

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Rubén Manzanares Fernández (“Restaurante La Abuela”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.653/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Sandro Marcelo Freire Armijos, contra “Mobra 2020, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 11 de 2009, se ha acordado citar a “Mobra 2020, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de febrero de 2009, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mobra 2020, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.221/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE GUADALAJARA

EDICTO

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Pastor de la Granja contra “Avicu, Sociedad Anónima”, “Pindex Extremeña I, Sociedad Limitada”, “Martinho, Sociedad Limitada”, “BG de Comercio, Sociedad Limitada”, “El Pedroso, Sociedad Anónima”, “Canal Uve Guadalajara, Sociedad Limitada”, “Gestión Integral de Envases, Sociedad Anónima”, “Fertimolina, Sociedad Anónima”, “Finker, Sociedad Limitada”, “Comunicación Medios Europeos, Sociedad Limitada”, “De Saboya Ganadería, Sociedad Limitada”, y “Mayor 13, Sociedad Limitada”, en recla-

mación por despido, registrado con el número 1.082 de 2008, se ha acordado citar al legal representante de “Comunicación Medios Europeos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de febrero de 2009, a las diez horas, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes y asistir al acto de conciliación y/o juicio en calidad de demandado, como representante legal de la empresa demandada, apercibiéndole de que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia (artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la plaza de Fernando Beladéz, sin número, planta quinta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al legal representante de “Comunicación Medios Europeos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a 5 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.987/09)